

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	The Walt Disney Company Iberia, S.L.U.
Finalidad	Gestión de su participación en el concurso
Derechos	Podrá acceder, rectificar y suprimir los datos, así como revocar la autorización para el tratamiento de los datos y ejercitar los derechos de limitación y portabilidad dirigiéndose por escrito a la dirección: dataprotection@disney.co.uk

Para más información sobre protección de datos de carácter personal, puede consultar la cláusula 16 de las bases legales.

BASES LEGALES DEL CONCURSO

Ref. ES25-04

NOMBRE DEL CONCURSO: *Concurso Instagram Marvel España – Capitán América Poster firmado – Febrero 2025*

El presente concurso (en adelante, el “**Concurso**”) está organizado por The Walt Disney Company Iberia, S.L.U., con domicilio social en la calle José Bardasano Baos, 9 - 28016 Madrid y CIF B-82764416 (en adelante, “**Disney**”), está sujeto a las bases legales contenidas en este documento (en adelante, las “**Bases**”) y tiene como finalidad la promoción de productos y servicios de Disney. La participación en el Concurso implica la aceptación de las presentes Bases en su integridad, que incluyen los términos y condiciones que se indican a continuación. Las Bases están disponibles en el siguiente enlace: <https://bit.ly/PostersCapi>

- 1. ÁMBITO TERRITORIAL.** El ámbito territorial del presente Concurso es España.
- 2. ÁMBITO PERSONAL.** Podrán participar en el Concurso las personas físicas mayores de 18 años en el momento de participar. Asimismo, los participantes deberán tener residencia legal en el territorio español y cumplir con los demás requisitos establecidos en las presentes Bases. No se permitirá la participación a través de terceros.
- 3. PLAZO DE PARTICIPACIÓN.** El plazo de participación en el Concurso comenzará el día 19 de febrero de 2025 a las 12.00h y finalizará el día 25 de febrero de 2025 a las 23:59h.
- 4. CUENTA DISNEY.** Disney organiza el presente Concurso desde la cuenta oficial de “Marvel España” en Instagram (<https://instagram.com/MarvelSpain>) (en adelante, “**la(s) Cuenta(s) Disney**”).
- 5. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN.**

Los participantes deberán acceder a la Cuenta Disney en Instagram indicada en la cláusula 4 y responder a la cuestión planteada por Disney en un post en dicha Cuenta (en adelante, el “**Post del Concurso**”). Para que se consideren válidas, las respuestas deben publicarse como comentario sobre el Post del Concurso en el que se incluye la cuestión planteada y seguir la Cuenta de Disney.

Post del Concurso consistirá en la siguiente pregunta:

“¿Qué es lo que más te ha gustado de #CapitánAméricaBraveNewWorld?”

*Deja tu reseña y podrás ganar uno de los 5 posters firmados por Anthony Mackie y Danny Ramirez.
#CapitánAméricaBraveNewWorld.”*

6. REQUISITOS DE LA RESPUESTA DEL PARTICIPANTE. El participante garantiza ser el autor de la respuesta, así como, en su caso, de las imágenes y del contenido generado y que ésta no infringe derechos de propiedad intelectual, industrial o de cualquier otra índole, de terceros (por ejemplo, las respuestas no pueden ser copias de obras de terceros). Igualmente, el participante garantiza específicamente que el contenido de la respuesta no infringe el derecho a la protección de datos de carácter personal de cualquier tercero. Asimismo, las respuestas no deberán contener referencias a marcas comerciales de Disney o de terceros, salvo que ello sea requisito de participación. No serán válidas las respuestas que contengan mensajes ofensivos, que atenten contra la legalidad, la moral o el orden público, que incluyan imágenes de terceras personas distintas del propio participante, o que incluyan cualquier otro contenido fuera de lugar o no apropiado a juicio de Disney. De lo contrario, Disney se reserva la facultad de eliminar dichas respuestas de los comentarios al Post del Concurso sin previo aviso.

Las respuestas, y específicamente el contenido de las mismas cuando estas contengan imágenes del participante o contenido generado por el usuario, publicadas en tiempo y forma para participar en el Concurso serán utilizadas exclusivamente para la selección de los Ganadores y Suplentes. Los datos de carácter personal contenidos en su caso en la respuesta, no serán utilizados para finalidades distintas a las indicadas anteriormente. Mediante la participación en el presente Concurso, los participantes reconocen que Disney se dedica a un amplio espectro de actividades resultado de las cuales han podido o pueden surgir en el futuro iniciativas o desarrollos de cualquier tipo similares o iguales a los materiales remitidos por el participante en el Concurso sin que dichas iniciativas o desarrollos de Disney se deriven en forma alguna del material del participante y, por tanto, renuncian a i) impedir la explotación de cualquier idea, formato o historia que pueda resultar similar o idéntica, que haya sido desarrollada independientemente por Disney o cualquier empresa de su grupo, o remitida por un tercero; ii) a todo tipo de compensación, remuneración o participación en cualquier posible proyecto y a reclamar que cualquier posible explotación sea una violación de sus derechos respecto de los materiales remitidos.

El Concurso en que el participante ha decidido participar puede conllevar el envío o carga de datos, información y/o materiales tales como textos, imágenes, fotografías, gráficos, música, vídeos, grabaciones exclusivamente sonoras, obras y/o grabaciones audiovisuales, archivos, vínculos y otros materiales, constituyan o no obras protegidas por derechos de autor u otros de análoga naturaleza (el "Envío" o los "Envíos"). Para mayor claridad, el participante conserva la propiedad de todos los Envíos que remita con arreglo a los términos y condiciones contenidos en estas Bases, y sin perjuicio de cualesquiera derechos que pertenezcan a Disney y/o a terceros. Sin perjuicio de ello, la participación en el Concurso implica la concesión a Disney y a sus afiliados y/o compañías de nuestro mismo grupo empresarial (colectivamente los "Afiliados") una licencia mundial, gratuita, no exclusiva, perpetua, irrevocable, transferible y plenamente sublicenciable sin necesidad de autorización o comunicación previas, y a través de cualquier tercero, sin contraprestación adicional al participante o a terceros, para: ya sea en todo, o en parte, (i) reproducir, distribuir, transmitir, comunicar al público, poner a disposición del público, representar y exhibir (públicamente o de otra forma) editar, modificar, adaptar, crear obras derivadas de dicho Envío y otros usos del mismo, incluso indexar, traducir a otros idiomas y comentar, en cualquier formato, soporte, modalidad y/o medio de difusión o uso actualmente conocido o que se desarrolle en el futuro (incluso en relación con los productos y/o servicios de Disney, y/o en sitios de terceros y/o plataformas y redes sociales tales como Facebook, YouTube, Instagram, Twitter u otras) por el máximo de tiempo previsto en las leyes que resulten aplicables en cada caso, sin necesidad de aviso o comunicación previas, ni obligación de pago al participante ni a ningún tercero, sin restricción alguna respecto de la forma, ubicación o carga, en relación con el Concurso o cualquier producto y/o servicio de Disney y/o de los Afiliados) (incluidos sitios web, aplicaciones para desktop, móvil u otras aplicaciones, dispositivos, programas de ordenador y/o APIs) (colectivamente los "Servicios Relacionados"); (ii) ejercitar todos los derechos de marca comercial, publicidad y otros derechos de propiedad intelectual relacionados con dicho Envío; (iii) utilizar el nombre, imagen y/o voz del participante que aparezca en los Envíos, y ello para cualquier promoción y/o acción en relación con el Concurso y/o los Servicios Relacionados con el mismo en relación con el Envío; y (iv) utilizar el Envío (inclusive el contenido del mismo) para cualquier promoción relacionada con el Concurso, los Servicios Relacionados con el Concurso y/u otros bienes o servicios de Disney y/o de los Afiliados. Para mayor claridad, el uso o inclusión en un Envío de cualquier contenido o material que pueda pertenecer a Disney, a los Afiliados o a nuestros colaboradores respectivos, administradores, directivos, empleados, agentes y representantes, licenciantes y/o proveedores (colectivamente los "Materiales de Disney") no conlleva la concesión de licencia

o autorización alguna para un uso por el participante ni por terceros de los Materiales de Disney diferente al de la sola y exclusiva participación en el Concurso en los términos de estas Bases.

Si el participante no desea conceder los derechos otorgados en este apartado, le rogamos que no remita ningún envío.

- 7. OTROS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.** No podrán participar en el Concurso los empleados de Disney ni ninguna otra persona o empleado de una empresa relacionados con la organización y/o gestión del Concurso, así como los familiares en primer grado de cualquiera de los anteriores.

La participación en el Concurso tiene carácter gratuito por lo que no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna para participar en el Concurso.

- Los participantes podrán participar tantas veces como lo deseen, siempre y cuando lo hagan con una respuesta distinta cada vez.

No serán válidas las participaciones incompletas, corruptas, perdidas, ilegibles, que hayan tenido lugar fuera del plazo de participación o que no cumplan con los requisitos de las presentes Bases.

Para participar, se necesitará una cuenta de Instagram. Para ello, el participante deberá cumplir con los términos de uso de esta red social si desea acceder a sus servicios. El participante es consciente de que Disney e Instagram son entidades diferentes y sin relación alguna, así como que las directrices de uso de cada uno de los servicios de éstas son diferentes. En particular, el presente Concurso no está patrocinado, avalado ni administrado por Instagram, ni asociado en modo alguno a dicha entidad. Disney no se hace responsable de los términos de uso, directrices y comunicaciones que las redes sociales puedan hacer en relación con la celebración de concursos y la participación en éstos a través de las mismas.

En cualquier momento, Disney podrá solicitar toda la información y/o documentación que considere necesaria para acreditar la identidad de los participantes y el cumplimiento de los requisitos de participación previstos en estas Bases y demás normativa aplicable. En caso de no presentar la requerida información y/o documentación en el plazo indicado por Disney, se anulará su participación en el Concurso.

- 8. PREMIO(S).** Mediante el presente Concurso, se otorgarán 5 premios, según se describen a continuación (en adelante, los “Premios”).

El Premio para cada Ganador consistirá en 1 poster de Capitán América: Brave New World firmado por los actores Anthony Mackie y Danny Ramirez.

Disney entregará el Premio a cada Ganador en las dos semanas siguientes a la finalización del concurso mediante servicio de mensajería a la dirección que el Ganador indique –dentro del territorio español–, salvo que Disney le indique otra forma de entrega diferente en el momento de contactar al Ganador.

Valoración aproximada del Premio: €8

- 9. SELECCIÓN DE LOS GANADORES.**

De entre todos los participantes que hayan participado cumpliendo todos los requisitos establecidos en las presentes Bases, un jurado designado por Disney seleccionará a 5 ganadores en base a criterios de originalidad, creatividad y emotividad de las respuestas aportadas en la participación del Concurso (en adelante, los “Ganadores”) y 5 suplentes (en adelante, los “Suplentes”). El jurado seleccionará al Ganador(es) dentro de las 24 horas siguientes a la finalización del plazo de participación en el Concurso.

Los participantes, mediante la aceptación de estas Bases autorizan que, en caso de resultar Ganador, Disney pueda publicar su nickname, nombre y apellidos, su edad y/o su ciudad en las cuentas de Disney en redes sociales o en cualquier medio del grupo Disney para anunciar su condición de Ganador y/o promocionar el Concurso y el disfrute del Premio.

10. ACEPTACIÓN DEL PREMIO. Disney contactará con el Ganador comentando el post realizado por el Ganador para participar en el Concurso, indicándole que su respuesta ha sido seleccionada y que por tanto ha resultado Ganador del Concurso, siempre que cumpla con los requisitos de las Bases. Disney comentará el post de cada Ganador desde la(s) Cuenta(s) Disney indicada(s) en la cláusula 4. Para ello, mediante la participación en el Concurso, los participantes autorizan a que Disney responda a su post dirigiéndose a ellos con su nickname (nombre de usuario) de Instagram. Además, se solicitará a cada Ganador que envíe un mensaje privado de Instagram a la Cuenta Disney correspondiente en un plazo máximo de 24 horas a contar desde la comunicación de la condición de Ganador.

En el momento en el que el Ganador escriba un mensaje privado a Disney, Disney podrá solicitar toda la información y/o documentación que considere necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos de participación previstos en estas Bases y demás normativa aplicable, así como cualquier otra información y/o documentación adicional que Disney considere necesaria. En particular, Disney solicitará que el Ganador le facilite la siguiente información: nombre, apellidos, dirección de email, fotocopia del DN o NIE, en su caso dirección postal y teléfono, así como cualesquiera otros datos que Disney considere necesarios para materializar su efectiva participación en el Concurso y gestionar la entrega del Premio. En caso de no presentar la requerida información y/o documentación en el plazo indicado por Disney, se anulará su participación en el Concurso, perdiendo su condición de Ganador.

En caso de que en un plazo de **24 horas** no se recibiera respuesta, si el Ganador, o en su caso sus padres o representantes legales, se negara(n) a aceptar el Premio o no cumpliera con los requisitos de las presentes Bases, Disney le retirará la condición de Ganador, otorgándosela al primer Suplente que pasará a ostentar la condición de Ganador. En el caso de que tampoco sea posible contactar con éste en un plazo de 24 horas, o que éste rechace el Premio o no cumpla con alguno de los requisitos de las presentes Bases, éste quedará también eliminado, pasando el segundo Suplente a ostentar la condición de Ganador y así sucesivamente. Disney no asume responsabilidad alguna frente a las personas que no hayan respondido o que no cumplan con los requisitos de las Bases.

11. DISFRUTE DEL PREMIO. El Premio se entregará a cada Ganador a título personal por lo que el derecho a percibir el mismo no podrá ser transmitido o cedido a terceros, ya sea gratuita u onerosamente. El Premio no será canjeable por dinero. Los componentes del Premio no pueden ser sustituidos por otros a petición del Ganador. Toda parte del Premio que el Ganador decida no disfrutar se perderá y no será reembolsable. Disney se reserva el derecho a sustituir el Premio por otro similar con un valor igual o superior, por causas sobrevenidas que lo justifiquen.

Todos los gastos relacionados con el disfrute del Premio (por ejemplo, desplazamientos, alojamiento, comidas, etc.) correrán por cuenta de los beneficiarios salvo indicación en contrario en la descripción del Premio. Asimismo, será responsabilidad del Ganador y/o en su caso de sus acompañantes cumplir con las normas de uso, condiciones de transporte, normas de comportamiento y cualesquiera otras condiciones establecidas por cualesquiera proveedores relacionados con el disfrute del Premio, tales como las aerolíneas, hoteles, promotores de espectáculos, etc.

Disney no será responsable de las circunstancias que impidan el disfrute del Premio en caso de supuestos de fuerza mayor o caso fortuito, o por causas que no le sean imputables o que estén fuera del control de Disney (por ejemplo, en Premios que consistan en viajes, cancelación de vuelos, falta de documentación personal válida para viajar, etc.).

En caso de que el Premio consista en una actividad, viaje o experiencia y que disfrute del Premio un menor de edad, Disney podrá exigir a su solo juicio que el menor esté acompañado y permanezca a cargo de sus padres o representantes legales durante el disfrute del Premio, sin que ello conlleve que el Premio sea para más personas que las indicadas en la cláusula 8. En ese caso, de no estar acompañado por uno de los padres o representantes legales, éstos deberán comunicarlo a Disney y formalizar las autorizaciones que correspondan a juicio de Disney –designando a un acompañante mayor de edad como responsable del menor durante el disfrute del Premio– que deberán ser firmadas, en su caso, por ambos padres o representantes legales. Disney no se hace responsable de cualquier consecuencia que la ausencia del acompañante designado durante el

disfrute del Premio pueda acarrear. Asimismo, en relación con los menores de edad que disfruten del Premio, será responsabilidad de los padres o representantes legales hacer los arreglos con la escuela en caso de ausencia debido al disfrute del Premio.

El presente Concurso y/o cualquiera de los Premios podrán ser declarados desiertos.

12. MEDIOS ELECTRÓNICOS. Disney no puede garantizar el acceso continuo, ininterrumpido o seguro a la(s) Cuenta(s) Disney y no será responsable de las interrupciones producidas en el Concurso o en dicha(s) Cuenta(s) debido a problemas técnicos o de otra índole originados por circunstancias fuera de su control.

Disney no asume ninguna responsabilidad sobre las incidencias que se puedan ocasionar a los participantes por el uso de Internet y demás medios técnicos empleados incluyendo, sin limitación, los daños que resulten como consecuencia de los retrasos en el envío o recepción de la información; daños en el software; pérdida de información; daños causados por software malicioso, virus, gusanos o troyanos; o fallos en la conexión de los sistemas de comunicación. A estos efectos, los participantes serán responsables de la utilización de los recursos y medidas necesarias para la protección de la información, aplicaciones y sistemas informáticos en el uso que pudieran realizar de sistemas de transmisión de datos por medios electrónicos.

13. MODIFICACIÓN DE LAS BASES Y ANULACIÓN DE PARTICIPACIONES. Sobre los extremos y circunstancias no contemplados en las presentes Bases, Disney se reserva el derecho a tomar las decisiones que considere más apropiadas para los participantes y el correcto desarrollo del Concurso. Las decisiones de Disney en relación con el Concurso serán definitivas y vinculantes en todos los aspectos.

Disney podrá supervisar que la participación en el Concurso, incluyendo en su caso las votaciones, se lleva a cabo de conformidad con las Bases, la buena fe y transparencia por parte de los participantes a criterio de Disney y, en concreto y sin carácter limitativo, el hecho de que no se emplean robots, otros programas automatizados o medios fraudulentos para afectar la participación.

Disney podrá suspender o cancelar el Concurso, ampliar el plazo de participación, retrasar la fecha de selección del Ganador, modificar cualquier otro aspecto de las presentes Bases o anular una participación, sin previo aviso, por motivos técnicos, legales o de otra índole, o para favorecer el correcto desarrollo del Concurso y/o para asegurar que la participación en el Concurso se lleva a cabo de manera justa y equitativa para todos los participantes, bastando para ello la modificación de las Bases en todos aquellos lugares en que estuvieran accesibles. Lo anterior no dará lugar a indemnización alguna.

En particular, Disney se reserva el derecho a anular cualquier participación en el Concurso y los efectos de cualesquiera medios fraudulentos, en cualquier momento y sin previo aviso, en caso de que Disney entienda, a su único criterio y sin necesidad de llevar a cabo actividad probatoria alguna, que el participante ha defraudado, alterado, manipulado o inutilizado el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del Concurso. En caso de que las irregularidades se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los Premios, Disney se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes, entre otras, la tendente a la devolución de los Premios.

14. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. Disney ha organizado este Concurso de buena fe, pero, en la medida de lo permitido por la ley, no será responsable de posibles pérdidas o daños producidos como resultado de la participación de cualquier persona en el Concurso o en relación con la entrega y disfrute del Premio otorgado, por causas que no le sean imputables. El participante será enteramente responsable de la adecuación a la legalidad de las imágenes, el contenido generado por el propio participante, los mensajes incluidos en los mismos, y sus propios comentarios, responsabilizándose ante cualquier infracción o vulneración de derechos de terceros, en cualquier ámbito, y muy especialmente en los relativos a la protección de datos de carácter personal y al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y la propia imagen. Asimismo, el participante garantiza a Disney que es quien dice ser y, en caso de cualquier reclamación de terceros, recaerá sobre el participante la carga de la prueba y asumirá, en su caso, cualquier responsabilidad derivada de sus actos. Con carácter general, mediante la participación en el Concurso, los participantes liberan y mantendrán indemne a Disney frente a cualquier responsabilidad derivada de reclamaciones que puedan resultar de su participación en el Concurso o del disfrute del Premio.

Asimismo, Disney no será responsable, no comparte ni garantiza las opiniones, visiones, asesoramientos y recomendaciones publicados por terceros en las cuentas Disney en las distintas redes sociales.

15. NORMATIVA FISCAL. De conformidad con la legislación fiscal española en vigor, y en particular la normativa sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), el Premio está sujeto, para el beneficiario, al IRPF, debiendo por tanto constar en su declaración de la renta. Sobre dicho Premio, cuyo valor está indicado en la cláusula 8, Disney efectuará el correspondiente ingreso a cuenta o retención, según proceda, y expedirá certificación acreditativa de dicho ingreso a cuenta o retención a favor del Ganador. En caso de que un tercero entregue el Premio al Ganador, éste lo entregará por cuenta y orden de Disney.

Asimismo, una vez Disney satisfaga el Premio al Ganador(es), Disney presentará la(s) preceptiva(s) declaración(es) a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. A tal fin, para ostentar la condición de Ganador será requisito imprescindible que éste remita a Disney una fotocopia de su DNI o NIE por ambas caras. En caso de que la dirección no esté actualizada en los anteriores documentos deberá de indicar la dirección y código postal actualizados a efectos de informar a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

16. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

Identidad	The Walt Disney Company Iberia, S.L.U.
Dirección postal	C/José Bardasano Baos 9, 28016. Madrid
Contacto Delegado de Protección de datos	dataprotection@disney.co.uk

¿Qué datos serán objeto de tratamiento? Los datos que nos facilite con ocasión de su participación en el Concurso. En aquellos concursos en los que la participación conlleve la publicación de una imagen del participante, ya sea mediante una fotografía o un vídeo, específicamente trataremos estos datos personales.

¿Con qué finalidad trataremos sus datos? Para el cumplimiento y gestión de forma adecuada de su participación en el Concurso y la entrega del Premio a los Ganadores. Los datos no serán objeto de tratamiento para otra finalidad.

¿Durante cuánto tiempo trataremos sus datos? Una vez hayan sido realizados todos los trámites necesarios para la finalización del Concurso, los datos dejarán de ser tratados para la gestión del mismo.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos? La base jurídica del tratamiento es la ejecución de la relación contractual que se establece entre las partes mediante la aceptación de las presentes bases.

Obligación de facilitar los datos y consecuencias de no facilitarlos: los datos solicitados son obligatorios. En caso de que no los facilite no podremos facilitar su participación en el Concurso.

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos personales? Como se ha indicado en la cláusula 15, el Premio está sujeto para el beneficiario al IRPF, por lo que los datos del Ganador (incluida una copia de su DNI o NIE) serán comunicados a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria competente a fin de efectuar el correspondiente ingreso a cuenta o retención, según proceda, así como la(s) preceptiva(s) declaración(es) a la misma. La cesión tiene por objeto el cumplimiento de una obligación legal.

Asimismo, contamos con la colaboración de proveedores de servicios que tratan los datos en nombre y por cuenta de nuestra entidad para la correcta gestión de los concursos. En estos supuestos, previa realización de un estricto control de selección del proveedor con base en las garantías de cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos, suscribiremos el pertinente contrato de tratamiento de datos con estas entidades.

Respecto de los ganadores únicamente, Disney cuenta con la colaboración de proveedores de servicios de tecnologías de la información, que tratan los datos en nombre y por cuenta de nuestra entidad. En estos supuestos, previa realización de un estricto control de selección del proveedor con base en las garantías de cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos, suscribiremos el pertinente contrato de tratamiento de datos con estas entidades. Cuando estos proveedores se encuentren ubicados en países que no proporcionen un nivel de protección equivalente al de la Unión Europea, la transferencia se realizará mediante la adopción de garantías apropiadas o adecuadas, ya sea por la suscripción de las cláusulas contractuales tipo de la UE, o por otro mecanismo aplicable.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos? Tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, podrá oponerse al tratamiento de sus datos. Dejaremos de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

En aquellos supuestos en los que legalmente proceda, tendrá el derecho a la portabilidad de los datos, lo que implica que tiene derecho a recibir los datos personales relativos a su persona, que estemos tratando, y almacenarlos en un dispositivo propio. Este derecho también le permite solicitarnos que comuniquemos sus datos a otro responsable del tratamiento. Asimismo, en caso de que considere que existe un problema o una incidencia en relación con el tratamiento de datos, puede contactar con la entidad a través de la dirección de contacto indicada en el presente documento, y en cualquier caso, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de protección de datos de carácter personal, que en el caso de España es la Agencia Española de Protección de Datos.

Para ejercer sus derechos debe remitirnos una solicitud a la dirección de correo electrónico indicada en el apartado “Información básica sobre protección de datos” anterior, adjuntando copia de su DNI, u otro documento que lo identifique legalmente e incluyendo la referencia correspondiente (Ref. Protección de Datos – *Concurso Instagram Marvel España – Capitán América Poster firmado – Febrero 2025*).

17. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN. Las presentes Bases, así como la participación y desarrollo del Concurso, serán interpretadas y se regirán por lo dispuesto en la legislación española y toda disputa será sometida únicamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales españoles.

18. MÁS INFORMACIÓN. Para cualquier duda, consulta o cuestión relacionada con el Concurso, puede escribir a la dirección de correo electrónico: Studio.SocialMediaes@disney.com incluyendo la referencia correspondiente (Ref. *Concurso Instagram Marvel España – Capitán América Poster firmado – Febrero 2025*).